



1 En la ciudad de León, Guanajuato, siendo las 17:21 horas del martes 23 de agosto de
2 2022, reunidos en sesión virtual a través de la plataforma de Microsoft Teams, bajo la
3 presidencia de la Directora M.A.E. Dalila Abella Camarena García, asistida por la
4 Secretaría Académica M.D.O. Saraid Figueroa Martínez, dio inicio la vigésima quinta
5 Sesión Extraordinaria ENMSL/SA-E025/2022 de la H. Academia de la Escuela de Nivel
6 Medio Superior de León, estando reunidos los siguientes representantes que la
7 conforman: **De los profesores:** Mtro. José Orozco Candelas, Ing. Oscar Amado López
8 Díaz, Lic. María Reyna Hernández Borja, Mtra. Martha Elena Ramírez Ruvalcaba, Mtro.
9 Juan Bernardo Estrada Hernández, Lic. Rebeca de los Ángeles Delgado Hernández **De**
10 **los alumnos:** ***** y *****.
11 La sesión se desarrolló bajo el siguiente:

12 ORDEN DEL DÍA

- 13 1. Lista de presentes
- 14 2. Declaración del quorum legal
- 15 3. Honores al Estandarte Universitario
- 16 4. Elección del escrutador o escrutadora para la sesión
- 17 5. Análisis y aprobación, en su caso, para las solicitudes de extensión de tiempo
18 para culminar su preparatoria de los estudiantes *****
19 (346619) y *****.
- 20 6. Análisis y aprobación, en su caso para, la solicitud de cuarta oportunidad de
21 la estudiante *****.

22 Punto 1. Lista de presentes y punto 2. Declaración del quorum legal.

23 Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 32 del Estatuto Orgánico, la presidenta
24 verificó con la secretaria si, de acuerdo con la lista de asistencia, había quorum para
25 sesionar. La secretaria dio fe de la presencia de 9 de 13 integrantes que actualmente
26 componen este órgano de gobierno.

27 Punto 3. Honores al Estandarte Universitario.

28 Se entona con respeto el Himno Universitario.

29 Punto 4. Elección del escrutador o escrutadora para la sesión.

30 De conformidad con lo dispuesto por el artículo 33 del Estatuto Orgánico, la presidenta
31 solicitó el apoyo para desempeñarse como escrutador para la presente sesión a
32 ***** , representante titular de las y los estudiantes de la
33 Escuela de Nivel Medio Superior de León.

34 Punto 5. Análisis y aprobación, en su caso, para las solicitudes de extensión de tiempo 35 para culminar su preparatoria de los estudiantes ***** 36 (346619) y *****.

37 Como primer caso, se da lectura a la solicitud de extensión de semestre que el
38 estudiante ***** con NUA ***** hizo llegar a Secretaría
39 Académica de la ENMS de León para su revisión ante la H. Academia. Una vez revisado



40 su estatus en Kardex y analizada su solicitud, bajo del reforma al actual último párrafo
41 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico del
42 acuerdo adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019 del
43 Consejo General Universitario, publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre
44 de 2019, que a la letra dice: *"Al suprimir la limitante de tiempo para solicitar dicha
45 ampliación y tomar en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria
46 académica para mantener la calidad de estudiante, a la luz del artículo octavo
47 transitorio, se genera la posibilidad de que las personas que se han visto en la necesidad
48 de interrumpir sus estudios, independientemente de la norma que hubiera regido en ese
49 momento o de una petición realizada, puedan regresar a la Universidad para culminar
50 su trayectoria académica y continuar con su proyecto de vida profesional"*; se analizaron
51 las opciones que el estudiante ***** tendrá para concluir sus
52 estudios.

53 La presidenta de la H. Academia cede el uso de la voz al Mtro. José Orozco Candelas
54 quien comparte su opinión de otorgarle dos semestres al estudiante para que pueda
55 tomar cursos de invierno y no se sienta presionado.

56 La Lic. María Reyna Hernández Borja expresa su preocupación respecto a las
57 estrategias pedagógicas que los tutores o asesores especiales que se le asignan a los
58 estudiantes con extensión de semestre utilizan. Ya que, en el caso actual, el estudiante
59 pertenece al plan educativo 2010 y la materia de Química IV, la cuál tiene reprobada
60 en 2da oportunidad, ya desapareció. Así mismo, expresa su inquietud sobre si es que,
61 en caso de reprobar una tercera oportunidad, como es el caso Química IV, podría el
62 estudiante solicitar una cuarta oportunidad.

63 El estudiante cumple con el 80% de acreditación académica y no ha solicitado
64 anteriormente la cuarta oportunidad, por lo que, en caso de requerirse, sí puede
65 solicitar la cuarta oportunidad.

66 La presidenta de la H. Academia da el uso de la voz a la Lic. Rebeca de los Ángeles
67 Delgado Hernández, quien también ha sido tutora de estudiantes con extensión de
68 semestre. La Lic. Rebeca comparte la opinión con el Mtro. José Orozco Candelas de
69 otorgarle al estudiante dos semestres de extensión, así mismo solicita a la secretaria
70 de la H. Academia le pueda proyectar el Kardex del estudiante. Mientras tanto,
71 comenta que el solicitante no esta pidiendo recursar ninguna materia, además de que
72 no es posible considerarlo por el plan educativo actual. Por lo que deberá presentarlas
73 en examen de regularización o exámenes de competencia.

74 La preocupación de la Lic. María Reyna Hernández Borja radica en que no se sabe
75 realmente ¿qué avance tuvo en la materia en su momento? ¿cuánto progreso hubo? Y,
76 al ser un plan que lleva sinodales en las terceras oportunidades, es de interés conocer
77 las estrategias pedagógicas que toman los tutores para apoyar al estudiante.



78 La secretaria de la H. Academia, explica que los estudiantes pertenecientes al plan
79 2010 sí llevan sinodales en las terceras oportunidades, a diferencia de los estudiantes
80 pertenecientes al plan 2017, quienes tienen la opción de renunciar a sus sinodales o
81 no, en las terceras oportunidades. Esto, debido a que les aplican ambas
82 normatividades, la de 2008 y la de 2019.

83 Respecto a las estrategias pedagógicas que menciona la Lic. María Reyna Hernández
84 Borja, la secretaria explica que difícilmente se llevan a cabo puesto que no se cuenta
85 con descarga permitida para este tipo de actividades. La Lic. Rebeca de los Ángeles
86 Delgado Hernández y el Prof. Mario Escalante Tovar, quienes son los tutores
87 especiales de los estudiantes con extensión, se encargan de analizar el estado actual
88 del estudiante, les apoyan en sugerirles examen de competencias suficientes, de
89 regularización, las fechas para los trámites, cursos de verano e invierno. Así mismo, los
90 invitan a llevar asesorías, que, aunque no las puedan recibir dentro del plantel, por no
91 ser estudiantes inscritos, pueden tomarlas de forma virtual o por fuera con estudiantes
92 asesores.

93 La Lic. Rebeca comenta que los docentes que evalúen al estudiante deberán hacerlo
94 con el plan educativo 2010, el plan que el estudiante tomó y al que pertenece. La Lic.
95 María Reyna expresa que esta de acuerdo con lo que menciona la Lic. Rebeca, y es por
96 esa misma razón su inquietud, pues son pocos los docentes que aún laboran en la
97 institución que hayan impartido y conozcan el programa de estudio de la materia
98 Química IV. La secretaria de la H. Academia comenta que es posible canalizar al
99 solicitante con la Mtra. Juana Beatriz Ortiz Ciénega quien, además de haber impartido
100 la materia, tiene tiempo de descarga que se puede utilizar para estos fines.

101 La presidenta de la H. Academia cede el uso de la voz a la Mtra. Martha Elena Ramírez
102 Ruvalcaba, quien expresa con relación a la materia de Dibujo del Natural, que es una
103 materia difícil y muy extensa. Por lo que concuerda que el estudiante podría llevar
104 asesorías virtuales.

105 Así mismo, comenta que la solicitud del estudiante no es adecuada, ya que no incluye
106 datos importantes como la fecha, firma al calce, etc. Sugiere que en futuras solicitudes
107 se les pida a los estudiantes completen adecuadamente su solicitud.

108 La presidenta de la H. Academia está de acuerdo con la opinión de la Mtra. Ramírez
109 Ruvalcaba, sin embargo, comparte que se puede solventar la solicitud teniendo como
110 evidencia el correo que el estudiante envió con la solicitud. A lo que la Mtra. Ramírez
111 Ruvalcaba propone que se pueda enviar la solicitud del estudiante junto con la
112 documentación que se envía previa sesión de academia.

113 La presidenta de la H. Academia recapitula que el estudiante está solicitando
114 extensión de semestre para presentar sus adeudos en examen de regularización y que
115 se cuentan con los docentes exactos para las asesorías de las materias más complejas.



116 Por lo tanto, solicita al pleno votar a favor si están de acuerdo en otorgarle dos
117 semestres de extensión al estudiante ***** .

118 **AENMSL/2022/E025/A1.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
119 León autorizó extensión de semestre durante el periodo
120 agosto-diciembre 2022 y enero-junio 2023 para concluir
121 sus estudios al estudiante ***** ,
122 con 8 de 8 votos a favor.

123 El estudiante ***** salió de la sesión y la presidenta solicita al
124 Mtro. José Orozco Candelas asista como escrutador de la sesión. Se integra a la sesión
125 la estudiante ***** .

126 La secretaria de la H. Academia da lectura a la solicitud de extensión de semestre que
127 el estudiante ***** con NUA ***** hizo llegar a Secretaría
128 Académica de la ENMS de León para su revisión ante la H. Academia. Una vez revisado
129 su estatus en Kardex y analizada su solicitud, bajo la reforma al actual último párrafo
130 y adición de un segundo párrafo al final del artículo 51 del Reglamento Académico del
131 acuerdo adoptado en la cuarta sesión ordinaria del 22 de noviembre de 2019 del
132 Consejo General Universitario, publicado en la Gaceta Universitaria el 19 de diciembre
133 de 2019, que a la letra dice: *"Al suprimir la limitante de tiempo para solicitar dicha
134 ampliación y tomar en consideración las circunstancias que afectaron la trayectoria
135 académica para mantener la calidad de estudiante, a la luz del artículo octavo
136 transitorio, se genera la posibilidad de que las personas que se han visto en la necesidad
137 de interrumpir sus estudios, independientemente de la norma que hubiera regido en ese
138 momento o de una petición realizada, puedan regresar a la Universidad para culminar
139 su trayectoria académica y continuar con su proyecto de vida profesional"*; se analizaron
140 las opciones que el estudiante ***** tendrá para concluir sus
141 estudios.

142 El Mtro. José Orozco Candelas toma el uso de la voz y sugiere que con un semestre de
143 extensión será suficiente para que el estudiante complete los créditos faltantes. A lo
144 que la Lic. María Reyna Hernández Borja concuerda y aclara que el estudiante solicita
145 presentar examen de competencias suficientes, por lo que propone sea una materia
146 de su área y que cubra básicamente los créditos que le faltan.

147 La Mtra. Martha Elena Ramírez Ruvalcaba reitera que es importante que las solicitudes
148 hechas por los estudiantes deben ir en forma y con todos los datos necesarios, en caso
149 contrario, deberá regresarse al estudiante y solicitarla nuevamente hasta que sea una
150 solicitud formal. La Presidenta de la H. Academia está de acuerdo y comenta que en
151 lo subsecuente, se hará. Sin embargo, la Secretaria menciona que control escolar
152 menciona que aunque una solicitud no tenga la formalidad, el estudiante tiene
153 derecho a su solicitud, es suficiente con que aparezca su correo institucional, nombre
154 completo y fecha de envío, puesto que no hay en la normatividad un formato de
155 solicitud establecido.



156 La presidenta de H. Academia solicita al pleno votar a favor si están de acuerdo en
157 autorizar un semestre de extensión al estudiante para que pueda presentar una
158 materia a fin a su área propedéutica y de baja complejidad que cubra los créditos que
159 requiere para egresar.

160 **AENMSL/2022/E025/A2.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
161 León autorizó extensión de semestre durante el periodo
162 agosto-diciembre 2022, para que el estudiante *****
163 ***** ***** acredite una materia a fin a su área
164 propedéutica y cubra los créditos que requiere, con 6 de 8
165 votos a favor.

166 **Punto 6. Análisis y aprobación, en su caso para, la solicitud de cuarta oportunidad de**
167 **la estudiante ******* .

168 La estudiante ***** solicitó a Secretaría Académica cuarta
169 oportunidad de la materia de Teoría Química. La estudiante reprobó en preordinario en
170 el periodo de exámenes de regularización de julio 2022.

171 De acuerdo con el artículo 57 del Estatuto Académico de la UG, que menciona: *Los*
172 *alumnos de nivel medio superior, técnico superior universitario y licenciatura tendrán*
173 *derecho a una cuarta oportunidad por una sola ocasión, debiendo solicitarla ante el*
174 *Consejo Divisional o la Academia de la Escuela del Nivel Medio Superior correspondiente,*
175 *siempre que hayan cursado y aprobado o acreditado como mínimo el 80% de la totalidad*
176 *de la carga académica del programa respectivo, y que conforme a su conducta y*
177 *aprovechamiento previos se considere procedente. Criterios análogos se seguirán para*
178 *la concesión de una tercera oportunidad a los alumnos de posgrado.*

179 Posterior revisión de sus créditos cursados y aprobados, resultando ser procedente la
180 solicitud con un 85.07% de avance académico.

181 La presidenta de la H. Academia cede el uso de la voz a la Lic. María Reyna Hernández
182 Borja quien solicita el artículo que menciona que los estudiantes, a quienes les aplica
183 la normatividad 2008 y la 2019, puede elegir renunciar a sus sinodales en una tercera
184 oportunidad. A lo que la Presidenta comenta que no existe tal artículo; los estudiantes
185 del plan educativo 2010 y 2017 les corresponde registrarse por la normatividad 2008, y los
186 estudiantes inscritos a partir de 2019, les corresponde la norma 2019. Sin embargo, los
187 estudiantes que se inscribieron antes del 1er día de enero de 2019 y que aún no
188 concluyen sus estudios de bachillerato, pueden elegir con cuál norma registrarse. Por lo
189 que sí es posible que puedan renunciar a sus sinodales en tercera oportunidad o no.

190 La Secretaria de la H. Academia proyecta al pleno el acuerdo CANMS2019-04-06 para
191 la solicitud de cuartas oportunidades, donde menciona que se deja sin efectos los
192 criterios establecidos en el punto No. 5, de la sesión de Consejo Académico del área
193 del Nivel Medio Superior celebrada el 11 de noviembre de 1999 y considerados en el
194 acuerdo AC07-1106 de la Comisión de Planeación de este Órgano Colegiado celerado



195 el 11 de junio de 2014, para dar atención al artículo 57 del Estatuto Académico 2008. Se
196 reviso y analizó la propuesta para la eliminación de requisitos de 4ta oportunidad en
197 NMS, resultado suficiente la aprobación y/o acreditación del 80% de la carga
198 académica. De igual forma, el correo proyectado, donde aparece el acuerdo
199 anteriormente mencionado, establece que pueden solicitar la cuarta oportunidad los
200 estudiantes que entraron antes de agosto-diciembre 2019 y que no renuncien a sus
201 sinodales en las terceras oportunidades.

202 La Lic. María Reyna Hernández Borja destaca que la alumna no tiene sinodales en su
203 tercera oportunidad y de acuerdo con el correo proyectado, por esta situación ya no
204 sería posible autorizar la cuarta oportunidad.

205 A lo cual, la Secretaría de la H. Academia solicita al pleno tiempo para investigar con
206 control escolar si la estudiante renunció a sus sinodales o fue error administrativo. Y al
207 mismo tiempo, verificar con control escolar el caso de la estudiante para evitar
208 malinterpretar el acuerdo.

209 La presidenta de la H. Academia solicita al pleno votar a favor si están de acuerdo en
210 volver a retomar el caso en una nueva extraordinaria una vez se tenga toda la
211 información necesaria y esclarecida para poder dar el seguimiento correspondiente.

212 **AENMSL/2022/E025/A3.-** La H. Academia de la Escuela de Nivel Medio Superior de
213 León autorizó se retomará el caso de 4ta oportunidad de la
214 estudiante ***** en una nueva
215 sesión extraordinaria una vez reunida y esclarecida la
216 información revisada para el correcto seguimiento, con 7
217 de 8 votos a favor.

218 Desahogados los puntos de la orden del día, la presidenta declaró concluida la sesión,
219 siendo las 18:24 horas del mismo día de su inicio.

220 En la ciudad de León, Guanajuato, del martes 23 de agosto de 2022.- La Secretaria
221 Académica, M.D.O. Saraid Figueroa Martínez. – Rúbrica.

222 LA SUSCRITA, M.D.O. SARAID FIGUEROA MARTÍNEZ, SECRETARIA ACADÉMICA DE LA
223 ESCUELA DE NIVEL MEDIO SUPERIOR DE LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO
224 DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 45 DE LA LEY ORGÁNICA; ASÍ COMO EN LOS
225 ARTÍCULOS 15, 81 y 83, FRACCIÓN VII, DEL ESTATUTO ORGÁNICO DE LA UNIVERSIDAD
226 DE GUANAJUATO.

227 **CERTIFICA**

228 Que la presente copia obra en los archivos de la Secretaría Académica de la Escuela
229 de Nivel Medio Superior de León y corresponde al **ACTA DE LA VIGÉSIMA QUINTA**
230 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA H. ACADEMIA DE LA ESCUELA DE NIVEL MEDIO**



- 231 SUPERIOR DE LEÓN CELEBRADA EL 23 DE AGOSTO DE 2022, aprobada por la H.
232 Academia mediante el acuerdo AENMSL/2022/SA-003/A13, emitido en la tercera
233 sesión ordinaria del 26 de septiembre de 2022. DOY FE.